



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 000461
LITUECHE, 21 ABR 2022

CONSIDERANDO:

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, el Municipio tiene la necesidad de contratar Encuestador para programa RSH, mediante trato directo por el mes de Abril de 2022 o hasta que se realice la nueva contratación mediante Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad de fecha Abril de 2022 emitido por el DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 numero 7 letra J. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N°597 Y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal Por Orden del Sr. Alcalde”.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE MEDIANTE TRATO DIRECTO** la contratación de Encuestador para Programa Registro Social de Hogares, por el mes de Abril de 2022 o hasta que se realice la Licitación Publica año 2022.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Leticia Abarca Palma, RUT 16.078.315-k-, por un monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal año 2022, Item Programas Sociales”.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**


LAURA UBIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/ecn

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dideco
- DAF




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

